



## Aviso de Privacidad Integral Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco.

La **Jefatura de Gabinete**, con domicilio en la Avenida Ramón Corona no. 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos.					
Nombre	Sexo	Edad	Domicilio	Estado civil	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Clave Única del Registro de Población (CURP)	Fotografía	Clave de elector	Número de Seguridad Social	Teléfono	Correo electrónico
Firma	Nacionalidad	Lugar y fecha de nacimiento	Matrícula del Servicio Militar Nacional	Número de licencia para conducir.	

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.	
Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa.

Datos académicos.		
Carrera	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios

Datos laborales. Datos de empleos anteriores;			
Nombre de la dependencia o empresa	Puesto desempeñado	Domicilio	Teléfono



Datos para el cumplimiento de disposiciones legales en caso de accidente				
Nombre de los beneficiarios	Estado civil	Número telefónico	Domicilio	Referencias en caso de accidentes

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos patrimoniales.	Datos sobre la salud.
Número de cuenta bancaria	Datos de salud - Certificado médico.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Atención y trámite a solicitudes de acceso a la información o de Derechos ARCO.
2. Integrar el expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos;
3. Generación de control de acceso, contraseñas y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público;
4. Realizar las notificaciones correspondientes a los solicitantes de manera física en su domicilio o por correo electrónico respecto a la solicitud realizada.
5. Registro de entradas y salidas del personal de la Jefatura;
6. Planear y desarrollar la estrategia tecnológica del Poder Ejecutivo del Estado, coordinando los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Estatal, y de las administraciones municipales en donde así sea convenido;
7. Impulsar el uso de las tecnologías y comunicación en los sectores sociales, productivos, académicos y gubernamentales, así como fomentar y contribuir en el desarrollo e innovación tecnológica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;
- y
8. Para brindar una herramienta de comunicación directa con la ciudadanía interesada en la apertura de información, solicitud de datos y para



comentarios sobre los conjuntos de datos que forman parte de la plataforma <https://datos.jalisco.gob.mx/>.

Los fundamentos legales que facultan a la Jefatura de Gabinete para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 70 fracción VII, XI y XVII y 71; Ley del Servicio Militar artículo 20; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII y artículo 68 fracciones II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51 fracciones II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17 fracciones I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5, 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 8; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54; Reglamento Interno de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco: artículo 7 fracción IV, artículo 8 fracciones I y III, artículo 16 fracción II, artículo 18 fracciones I y II y artículo 22 fracciones I y II; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración), dentro del Procedimiento denominado “*Procedimiento de Alta*” (página 168) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración).

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

1. La Secretaría de Hacienda para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social;
2. La Secretaría de Administración para la designación de beneficiarios;
3. La Secretaría de Administración para la generación y expedición de nombramientos;
4. Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales;
5. Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala



- la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
6. La Controlaría, para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos, así como para la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa; y
  7. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de los mismos.

Usted puede solicitar en cualquier momento el Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición de sus datos personales mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la **Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**, ubicada en la **Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 44100; en Guadalajara, Jalisco**; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es:  
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/378>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la **Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**: teléfono (33) 30301700, extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparencia.oaest@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.oaest@jalisco.gob.mx)

*Fecha de actualización: febrero 2021*